

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: Al ser las cargas superiores a la valoración, se fija conforme al art. 139.7 del Reglamento de Recaudación, esto es por las débitos y costas del expediente, quedando subsistentes dichas cargas sin aplicar a su extinción el precio del remate: 102.976 Pts.

Tamos para la licitación: 10.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 23 de marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.312

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor VIUDA DE ANGEL ARPON S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 22 de Marzo de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor VIUDA DE ANGEL ARPON S.A., embargados por diligencia de fecha 1 de Marzo de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 16 de Mayo de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Félix Arpón López, depositario de los mismos, con domicilio en Libertad, 15 — 1º B — 26580 ARNEDO, pudiendo ser examinados en c/ Ctra. de Quel Km. 2, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1: MAQUINARIA

- 1 Máquina de Afilar Cuchillas LIGUR N° Motor 178-90
- 1 Grupo Aspiración FRAMAR
- 1 Banco Cepillos FERCA con colector, modelo KMR N° 201371
- 1 Cabina Antitóxica ROICOR
- 1 Cabina Difuminar ALVAREZ
- 1 Máquina de Cepillar con aspirador J.GARRIDO
- 4 Colectores de Polvo
- 1 Máquina de Conformar Talón RONDO
- 1 Máquina de Doblar Tiras N° 1 GILMA manual
- 1 Máquina de Doblar Tiras N° 2 GILMA N° Motor 430418
- 1 Máquina de Encolar el Montado ENDRES
- 1 Escalador de Patronos MANERO
- 1 Esmeriladora LETAG TIPO E-2 N° Motor H64915
- 1 Máquina de Formar Base Talón DIALMA
- 1 Grapadora SENCO Mod. KMN 70-C 628
- 1 Grapadora plantillas SENCO-SIMES mod. 005 N° 016
- 1 Grapadora tapas SENCO mod. I.-772243
- 1 Grapadora Adornos VIESPA LEYJE
- 1 Máquina de Hacer Agujeros para Hebillas GILMA
- 1 Lijadora de Banda ROICOR N° Motor LCL 961934
- 1 Lijadora corriente ROICOR N° Motor 135342
- 1 Máquina de Marcar Plantillas GILMA
- 1 Máquina de Marcar Ruleta Plantillas GARRIDO
- 1 Mesa Extracción Gases FRAMAR de J.GARRIDO
- 1 Máquina de Picar Plantillas Manual ALVAREZ
- 1 Máquina de Picar PUIG N° 3952
- 1 Máquina de poner Ojetes GILMA
- 1 Máquina de poner Remaches PUIG-JOVER
- 1 Máquina de poner Topes Termoplásticos GARRIDO Tipo T-22, N° 1081
- 1 Máquina de prefijar Tacón PISANA Mod. B333
- 1 Máquina de Ranurar Plantillas Motor GILMA Mod. G-75
- 1 Reactivador Pisos ANDREU Mod. UP-30 s/n
- 1 Máquina de Raspar con Rodillo DOSOL-DISA
- 1 Máquina de Rebajar Piel FAV-SETTER
- 1 Máquina de Rebatir Montado RISCAL-DAM Tipo P4 N° 4K101
- 1 Máquina de Recortar Sobrante Forro FILLER REC-5 N° 242
- 1 Máquina de Recortar Sobrante Tacones Mod. C-58 BARCELLO N° motor 254886
- 1 Reactivador Enfraques J.A.
- 1 Máquina de Sacar Clavos RONA Mod. IN
- 1 Máquina de Hormas Mod. 11 GARRIDO N° 221 Marca FERCA
- 1 Secador Reactivador Infrarrojo VIESPA
- 1 Máquina de Timbrar Plantillas IMPAK 101 N